

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

1. CONSIDERACIONES JURIDICAS

En virtud de la autonomía administrativa y financiera que tiene la Corporación, se expidió el **Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008**, que contiene el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, instrumento que enmarca la base legal y regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Corporación.

En el Capítulo VIII, artículo 19 de Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008, se establece frente a las Vigencias Futuras: “*Son una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos con cargo a ellas en la vigencia en curso*”.

Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos con cargo al presupuesto, cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación.

Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los períodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso cuando hubiere lugar a ello”.

La Corporación pretende suscribir en la presente vigencia fiscal, contrataciones que cubran la vigencia 2024 y las vigencias futuras 2025, 2026 y 2027 para el desarrollo de actividades, descritas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, por un valor aproximado de **\$9.492.140.653**, por esta razón el Director General, pone en consideración del Consejo Directivo la apropiación de cupos de vigencias futuras, según las siguientes justificaciones técnicas y financieras.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Después de ser aprobado el acuerdo de traslado de fuentes entre proyectos de inversión del PA2024-2027, se hace necesario solicitar la aprobación de recursos por vigencias futuras para atender las siguientes contrataciones así:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

INFORMACIÓN GENERAL		2024	CUPO VIGENCIA FUTURA	CUPO VIGENCIA FUTURA	CUPO VIGENCIA FUTURA	TOTAL	TOTAL POR CONTRATO
Acción	Fuente de Financiación						
PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE	\$ 1,108,868,653	\$ 1,700,000,000				\$ 2,808,868,653	\$ 2,808,868,653
PROGRAMA 1.1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSÍTICOS	\$ 1,108,868,653	\$ 1,700,000,000				\$ 2,808,868,653	\$ 2,808,868,653
Proyecto 1.1.3: Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre	\$ 213,678,276	\$ 1,300,000,000				\$ 1,513,678,276	\$ 1,513,678,276
Acción: Asegurar la operatividad de los CAV de Fauna de Corpocaldas	332 Recursos del Balance Taza Caza Fauna Silvestre	\$ 14,533,485				\$ 14,533,485	\$ 663,000,000
	221 TSE-CHEC	\$ 75,466,515				\$ 75,466,515	
	200 Sobretasa Ambiental		\$ 123,000,000			\$ 123,000,000	
	Trasferencias del sector electrico		\$ 450,000,000			\$ 450,000,000	
	200 Sobretasa Ambiental	\$ 19,465,752	\$ 377,000,000			\$ 396,465,752	
	303-3 RF-TSE Isagen	\$ 79,212,524				\$ 79,212,524	
Acción: Consolidar y operar la red de monitoreo de fauna silvestre en ecosistemas naturales y transformados	200 Sobretasa Ambiental	\$ 5,000,000	\$ 35,000,000			\$ 40,000,000	\$ 850,678,276
	Trasferencias del sector electrico		\$ 35,000,000			\$ 35,000,000	
Acción: Desarrollar monitoreo de los animales liberados y rehabilitados en Corpocaldas	200 Sobretasa Ambiental	\$ 5,000,000	\$ 60,000,000			\$ 65,000,000	
	Trasferencias del sector electrico		\$ 30,000,000			\$ 30,000,000	
Acción: Atender los conflictos reportados por fauna	221 TSE-CHEC	\$ 5,000,000				\$ 5,000,000	\$ 3,000,000,000
	200 Sobretasa Ambiental		\$ 80,000,000			\$ 80,000,000	
Acción: Desarrollar acciones para prevenir, controlar y manejar especies exóticas e invasoras de fauna con y sin plan de manejo	221 TSE-CHEC	\$ 10,000,000				\$ 10,000,000	\$ 150,000,000
	200 Sobretasa Ambiental		\$ 60,000,000			\$ 60,000,000	
	Trasferencias del sector electrico		\$ 50,000,000			\$ 50,000,000	
PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1,300,000,000	\$ 2,500,000,000				\$ 3,800,000,000	\$ 3,800,000,000
PROGRAMA 2.1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 1,300,000,000	\$ 2,500,000,000				\$ 3,800,000,000	\$ 3,800,000,000
Proyecto 2.1.1: Gestión de riesgos ambientales	\$ 1,300,000,000	\$ 2,500,000,000				\$ 3,800,000,000	\$ 3,800,000,000
Acción: Implementar medidas estructurales (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SBN) para la reducción del riesgo de desastres	224 TSE ISAGEN (Guarinó)	\$ 70,000,000				\$ 70,000,000	\$ 150,000,000
	335-1 RB Rendimientos Financieros Porcentaje/Sobretasa Ambiental y Otros	\$ 25,000,000				\$ 25,000,000	
	303-3 RF-TSE Isagen	\$ 59,538,164				\$ 59,538,164	
	200 Sobretasa Ambiental	\$ 79,131,273	\$ 1,000,000,000			\$ 1,079,131,273	
	325 Recursos del Balance TSE Chec	\$ 71,100,000				\$ 71,100,000	
	222 TSE ISAGEN (Miel 1)	\$ 348,861,453				\$ 348,861,453	
	320 Recursos del Balance Sobretasa/Porcentaje Ambiental	\$ 346,369,110				\$ 346,369,110	
	Trasferencias del sector electrico		\$ 1,000,000,000			\$ 1,000,000,000	
	320 Recursos del Balance Sobretasa/Porcentaje Ambiental	\$ 50,000,000				\$ 50,000,000	
	Trasferencias del sector electrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
	320 Recursos del Balance Sobretasa/Porcentaje Ambiental	\$ 50,000,000				\$ 50,000,000	
	Trasferencias del sector electrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
Acción:Mantener las medidas de reducción del riesgo (programa guardianes	221 TSE-CHEC	\$ 10,000,000				\$ 10,000,000	\$ 200,000,000
	335-1 RB Rendimientos Financieros Porcentaje/Sobretasa Ambiental y Otros	\$ 90,000,000				\$ 90,000,000	
	Trasferencias del sector electrico		\$ 100,000,000			\$ 100,000,000	
PILAR 3: APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO	\$ 70,000,000	\$ 1,018,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 2,883,272,000	\$ 2,883,272,000	
PROGRAMA 3.1 GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO	\$ 70,000,000	\$ 1,018,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 2,883,272,000	\$ 2,883,272,000	
Proyecto 3.1.3: Modernización y fortalecimiento Institucional	\$ 70,000,000	\$ 1,018,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 2,883,272,000	\$ 2,883,272,000	
Acción: Gastos Operativos	200 Sobretasa Ambiental		\$ 1,018,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 2,813,272,000	\$ 2,883,272,000
	320 Recursos del Balance Sobretasa/Porcentaje Ambiental	\$ 70,000,000				\$ 70,000,000	
TOTAL VIGENCIA GENERAL		\$ 2,478,868,653	\$ 5,218,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 9,492,140,653	\$ 9,492,140,653

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024**

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Por lo anterior, se solicita la autorización para la constitución de cupos de vigencias futuras con recursos del presupuesto de inversión para la vigencia fiscal **2025, 2026 y 2027** hasta por la suma de **\$7.013.272.000**, según el siguiente detalle:

JUSTIFICACION

1.1.1 Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

	Código	Nombre
PILAR:	1	BIO TERRITORIO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	1.1	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
PROYECTO:	1.1.1	ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
Acción:	1.1.1.7	Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico rural)

El vertimiento directo y el tratamiento inadecuado de las aguas residuales generadas por las actividades humanas es una de las principales causas de contaminación de las aguas subterráneas, fluviales y marinas y de la alteración y degradación de los ecosistemas asociados.

La prestación de servicios adecuados de agua y saneamiento es esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 6. Agua y Saneamiento), incluidos los relativos a la salud y a la igualdad de género.

Mediante la gestión sostenible de nuestros recursos hídricos, podemos también gestionar mejor nuestra producción de alimentos y energía y contribuir al trabajo decente y al crecimiento económico. Además, podemos preservar nuestros ecosistemas hídricos y su diversidad biológica, y adoptar medidas para combatir el cambio climático.

La construcción de obras de saneamiento básico tipo sistemas sépticos individuales o pequeñas plantas comunitarias, son actividades que le apuntan a esta protección del recurso hídrico, tendiente al control de los vertimientos a los cuerpos de agua y busca en el mediano y largo plazo una entrega controlada y en mejores condiciones, procurando el bienestar de las comunidades.

Por lo anterior, se solicita constituir las siguientes vigencias futuras, conforme a la siguiente distribución:

Información General			INFORMACION VIGENCIA 2024	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025
código Acción	Acción	Objeto Por Contratar	Valor	Fuente de Financiación: Tasa retributiva
1.1.1.7	PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN HIDRÍCA (SANEAMIENTO BÁSICO RURAL)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOCALDAS y el Comité de Cafeteros de Caldas para el impulso a actividades tendientes a la construcción de obras para la descontaminación del recurso hídrico y obras para el abastecimiento hídrico en beneficio de la comunidad rural del departamento de Caldas - Fase XIV.	\$ 895.190.377	\$ 400.000.000

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

1.1.3 Proyecto: Conservación y manejo de la fauna silvestre

	Código	Nombre
PILAR:	1.	<i>BIOTERRITORIO SOSTENIBLE</i>
PROGRAMA:	1.1	<i>BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSITÉMICOS</i>
PROYECTO:	1.1.3	<i>Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre</i>
Acción:	1.1.3.1	<i>Asegurar la operatividad de los CAV de Fauna de Corpocaldas</i>

Los ingresos de fauna silvestre recuperada del tráfico ilegal en los últimos años en Caldas han disminuido, no obstante, en el 2.023 se recibieron en Corpocaldas 2.800 ejemplares (producto de rescates, entregas voluntarias y en menor proporción, decomisos), los cuales deben ser atendidos por CORPOCALDAS atendiendo el artículo 13 de la resolución 2064 de 2010. CORPOCALDAS dispone de infraestructura y equipos para la recepción, atención, manejo, tratamiento y disposición final de fauna silvestre recuperada en el ejercicio de la Autoridad Ambiental; dicha infraestructura está compuesta por el Centro de Rehabilitación de Fauna silvestre del Oriente de Caldas CRFSOC y el Centro de Atención Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre Montelindo CAVR Montelindo, ubicados en los municipios de Victoria y Palestina respectivamente, adicionalmente se cuenta con el Hogar de paso Torre IV y la Sala de Atención de Emergencias; en los cuales se reciben y manejan permanentemente animales, que requieren ser alimentados adecuadamente.

Una vez el animal silvestre ingresa a la Corporación, se procede a brindar la atención necesaria tendiente a su rehabilitación, en donde la nutrición es fundamental, además, la actividad de alimentar la fauna silvestre es esencial para garantizar la supervivencia y el bienestar animal, por lo tanto se debe garantizar los 365 días del año.

Igualmente, bajo la normativa nacional e internacional, el concepto de Bienestar animal, como concepto jurídico y político, orientador se lineamientos ambientales actuales y que hoy por hoy se fortalece como precepto normativo para garantizar la atención adecuada de la fauna silvestre, contempla dentro de sus dominios la nutrición, este dominio se basa en el acceso y la calidad de los alimentos; cada especie requiere de unos nutrientes esenciales, así como de contenidos energéticos y proteicos adecuados, y estas necesidades nutricionales tienen que estar cubiertas.

Pero también hay que tener en cuenta el efecto que produce en el animal la escasa variedad de alimentos. Hay especies que tienden a comer dietas variadas por lo que, aunque los alimentos que reciben durante largos períodos cubren sus necesidades nutritivas básicas, no serían suficientes para potenciar el bienestar animal (Modelo de los 5 dominios valorar el bienestar animal observatoriodebienestaranimal.org) lo cual es fundamental en caso de vida silvestre, cuya alimentación adecuada permite no solo garantizar este principio sino también el de manifestar su comportamiento natural, ya que en los animales silvestres cuando no pueden expresar comportamientos naturales se produce una reducción en el nivel de bienestar animal, que se relaciona con cambios fisiológicos y de comportamiento (Galindo 2004).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

CORPOCALDAS, ante la obligación que tiene de cumplir con la resolución 2064, que de acuerdo con el anexo 2. Numeral 1 donde debe contar con un proceso administrativo interno que permita la obtención de los recursos materiales y logísticos necesarios para la atención de las diferentes especies que pueden arribar al centro. Igualmente el numeral 2 reza *El CAV debe contar con un presupuesto desglosado para cada área técnica, donde los acápitulos a) ... h) Presupuesto para la obtención programada de mercados e insumos para la preparación de la dieta de los especímenes alojados en el centro (básculas, bandejas para repartir alimento, recipientes medidores, ollas, cuchillos, cucharas, cucharones, estanterías para organizar el mercado, horno para preparación de tortas, recipientes para almacenaje de cereales y granos, despensa); y presupuesto para de acuerdo al volumen de especímenes a manejar dentro del CAV poder disponer de alimento vivo o en su defecto para la consecución de alimento vivo a proveedores externos. Dado que la alimentación es un requerimiento esencial para la supervivencia de los animales, es necesario garantizar su suministro oportuno en cuanto a calidad, cantidad, variedad y proporciones adecuadas para cada especie con el fin de que supla adecuadamente los requerimientos nutricionales.*

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la vigencia futura es el suministro permanente y sin interrupciones ni dilaciones, de frutas, verduras, carne, presas vivas y materias primas requeridas para la buena nutrición y adecuada rehabilitación de los animales recuperados por CORPOCALDAS en cumplimiento de la Resolución 2064 de 2010, para la atención oportuna de los mismos teniendo en cuenta que las necesidades en cuanto a cantidades y productos o materias primas variables de acuerdo al flujo de animales en los CAVs; además, por defecto esta es una necesidad que no puede sufrir interrupciones en ningún momento.

El contar con una vigencia futura con un incremento estimado del 6% anual, pese a la variabilidad del mercado agropecuario, permite a la entidad mantener costos fijos, lo cual repercute de manera positiva en la economía institucional, pues es bien sabido que los alimentos perecederos y no perecederos tienden al alza y sufren variaciones en relación a estacionalidades, comportamientos de importaciones-exportaciones, y factores indirectos como precios de los de combustibles y otros.

Información General			INFORMACION VIGENCIA 2024	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025
código Acción	Acción	Objeto Por Contratar	Valor	Fuente de Financiación: Sobretasa Ambiental y Trasferencias del sector eléctrico
1.1.3.1	Asegurar la operatividad de los CAV de Fauna de Corpocaldas	Suministrar a CORPOCALDAS alimentos, materias primas y artículos misceláneos para los animales de Torre IV, el CAVR Montelindo y el CRFSOC en las cantidades, calidades y variedades requeridas por la Corporación por el sistema de monto agotable.	\$ 90.000.000	\$ 573.000.000

Por otra parte, la fauna silvestre cumple una función biológica y ecosistémica determinante dentro de su entorno que, en últimas, garantiza nuestra supervivencia como especie. La Corporación Autónoma Regional de Caldas, en calidad de Autoridad Ambiental del departamento, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos medio ambientales y de recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre la disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Por lo anterior, la conservación de la fauna silvestre, el control al tráfico ilegal y la atención a conflictos por fauna, son actividades misionales que se desarrollan de manera cotidiana por parte de la Corporación. Se evidencia que la labor misional de CORPOCALDAS, en fauna silvestre, trasciende el control al tráfico y la tenencia ilegal, es menester conservarla y atenderla en todos los casos en que se presentan conflictos, riesgos o accidentes que la involucren. Como resultado de esta gestión, ingresa, a CORPOCALDAS, un volumen significativo de animales silvestres que son remitidos y atendidos, a través de la Sala de Urgencias ubicada en el Laboratorio Ambiental sector Fundadores, y en los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación CAVR, a donde llegan entregados por las Autoridades de Policía, por los técnicos de los municipios, por los usuarios directamente, y por las labores del equipo humano de la gerencia media de Gestión en Fauna Silvestre, que resulta insuficiente para garantizar la atención de las solicitudes de la comunidad las 24 horas, los 7 días de la semana.

Las diferentes situaciones que se deben atender desde CORPOCALDAS, con fauna silvestre, no admiten espera; sin embargo, las tres más comunes y críticas, por demás, son las siguientes. 1. Cuando se trata de control al tráfico, es necesario actuar inmediatamente para evitar que el traficante escape o se camuflé, además de que los animales traficados, por lo general, están deprimidos y en malas condiciones, por lo que requieren ser estabilizados en el menor tiempo posible para elevar las tasas de supervivencia. 2. En los casos en que se presentan conflictos, accidentes, atropellamientos, necesidades de rescate o condiciones que ponen en riesgo a los animales, la atención debe ser en tiempo real ya que, de lo contrario, el animal podría morir. 3. Cuando se rescatan animales neonatos, que requieren de alimentación continua, al menos cada 30 minutos, las 24 horas, y cuando hay necesidad de atender animales críticos que deben ser sometidos a cuidados intensivos por parte de un médico veterinario. Por lo anterior, es necesario garantizar la disponibilidad del personal y las condiciones logísticas para cumplir con la misión institucional, especialmente en las noches, los fines de semana y festivos.

En los últimos 5 años, CORPOCALDAS recuperó un total de 8.564 animales, un promedio de 1.712 al año, 142 al mes y 5 al día. Para el primer semestre de 2024, se recibieron para su atención y manejo 1.556 animales que requirió para el equipo de profesionales implementar más de 2.000 tratamientos médicos, y se prodigaron cuidados a más de 200 neonatos durante las 24 horas al día.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario garantizar la continuidad de la atención a la fauna silvestre, sin sufrir interrupciones ni suspensión de los procesos que permitan favorecer la recuperación de los animales, el éxito de los procesos de liberación y a futuro, la disminución del número de animales entregados o atendidos por Corpocaldas, paralelamente es necesario desarrollar acciones de sensibilización y educación ambiental que conduzcan a mejorar la percepción de las comunidades frente a la fauna y así se potencien las acciones de conservación que lidere Corpocaldas. Por último, es necesario tener en cuenta que los períodos más críticos para la atención de emergencias, debido a que se reportan mayor número de casos son precisamente los períodos de fin de año y vacaciones, puesto que se incrementa el número de atropellos, tráfico, tenencias ilegales y demás, siendo fundamental no interrumpir la prestación del servicio durante el cambio de vigencias y garantizar las vigencias futuras del presente contrato por un valor de:

Información General	INFORMACION VIGENCIA 2024	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025
---------------------	------------------------------	---------------------------------

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024**

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

código Acción	Acción	Objeto Por Contratar	Valor	Fuente de Financiación: Sobretasa Ambiental y Trasferencias del sector electrico
1.1.3.1	Asegurar la operatividad de los CAV de Fauna de Corpocaldas		\$ 98.678.276	\$ 377.000.000
1.1.3.4	<i>Consolidar y operar la red de monitoreo de fauna silvestre en ecosistemas naturales y transformados</i>	Prestación de servicios para apoyar la gestión y manejo de fauna en el departamento de Caldas.	\$5.000.000	\$70.000.000
1.1.3.5	<i>Desarrollar monitoreo de los animales liberados y rehabilitados en Corpocaldas</i>		\$5.000.000	\$90.000.000
1.1.3.6	<i>Atender los conflictos reportados por fauna</i>		\$5.000.000	\$80.000.000
1.1.3.7	<i>Desarrollar acciones para prevenir, controlar y manejar especies exóticas e invasoras de fauna con y sin plan de manejo</i>		\$10.000.000	\$110.000.000

2.1.1 Proyecto: Gestión de riesgos ambientales

	Código	Nombre
PILAR:	2	BIODESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	2.1	RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROYECTO:	2.1.1	GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES
Acción:	2.1.1.1	IMPLEMENTAR MEDIDAS ESTRUCTURALES (OBRAS DE INGENIERÍA Y SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA - SBN) PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)

Justificación

Las condiciones ambientales y urbanísticas propias del Municipio de Manizales, asediado por múltiples amenazas de origen natural y socio-tecnológico, la alta vulnerabilidad, los riesgos latentes y materializados en desastres, le ha permitido a la ciudad constituirse en un territorio vanguardista a nivel nacional e internacional en la Gestión del Riesgo de Desastres. Hoy el municipio tiene instituciones públicas y privadas, así como ONG's y redes comunitarias que permite avanzar en el conocimiento, la reducción y la atención de la emergencia, tal como lo exige la Ley 1523 del 2012, Ley Nacional de Gestión del Riesgo. No obstante, el municipio sigue sometido a altos riesgos que eventualmente se materializan en desastres, principalmente por alta vulnerabilidad social frente a las amenazas o peligrosidades.

CORPOCALDAS, la Unidad de Gestión del Riesgo, y la Secretaría de Infraestructura (antes Secretaría de Obras Públicas) de la Alcaldía de Manizales, han hecho grandes esfuerzos para identificar, valorar y clasificar los riesgos existentes en la ciudad, con el fin de acercarse a un mayor grado de conocimiento de la vulnerabilidad a las amenazas en todo el territorio. La identificación del riesgo ha

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

permitido desarrollar acciones de mitigación y control que han logrado la convergencia de la Alcaldía de Manizales y entidades público-privadas, obteniendo resultados importantes en su intervención.

En consecuencia, el Municipio de Manizales le apuesta a adoptar las nuevas disposiciones, políticas e instrumentos para la Gestión del Riesgo, fortalecer los avances en gestión del riesgo como una oportunidad de consolidar un territorio seguro y sostenible y generar una conciencia ciudadana para la Gestión y Administración del Riesgo por Desastres. Este fortalecimiento se ha visto aún más en los últimos años, debido a la oportuna respuesta que ha tenido la Administración Municipal y la Corporación Autónoma en lo que concierne a las labores de recuperación y rehabilitación a través del mantenimiento y construcción de obras de mitigación del riesgo.

Es importante mencionar que los eventos de inestabilidad de taludes y laderas y las crecientes súbitas de ríos y quebradas constituyen una de las amenazas naturales de mayor recurrencia en el municipio de Manizales, por lo que en respuesta a las mismas, el Municipio de Manizales y Corpocaldas, mediante convenios interadministrativos, año tras año han aunado esfuerzos técnicos, económicos y de gestión para identificar, valorar y clasificar los riesgos existentes en la ciudad, con el fin de acercarse a un mayor grado de conocimiento de la vulnerabilidad y las amenazas de todo el territorio. La identificación del riesgo ha permitido desarrollar acciones de mitigación y control que han logrado la convergencia de la Alcaldía de Manizales, Corpocaldas y entidades público-privadas, obteniendo resultados importantes en su intervención.

No obstante, los recursos con los que se cuenta para atender cada una de las necesidades, han resultado insuficientes, considerando el surgimiento de nuevos puntos que requieren de atenciones prioritarias con el fin de proteger la vida y bienes de los ciudadanos, necesidad que hoy justifica la suscripción de un nuevo convenio interinstitucional que permita la disposición conjunta de recursos para atender los sitios que se prioricen y aprueben a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD), siendo esta la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento de la implementación de las acciones para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y el manejo de desastres y su articulación con los procesos de desarrollo en el Municipio de Manizales.

De otro lado, en el departamento de Caldas, también se presenta una actividad denudativa importante, por su magnitud frecuencia e impactos económicos, sociales y ambientales, y representada especialmente en la ocurrencia de procesos de erosión superficial (laminar – difusa o concentrada), así como de deslizamientos de tipo superficial y profundo. Entre las causas de estos fenómenos, coexisten factores naturales como las pendientes, los tipos de suelos y el comportamiento de las aguas superficiales y subsuperficiales; con factores antrópicos, relacionados especialmente con los conflictos con el uso del suelo y con actividades productivas insostenibles.

Más del 90% de los procesos denudativos indicados, son de tipo hidrometeorológico, es decir, se asocian con la ocurrencia de precipitaciones de magnitud, duración e intensidad importantes, como factor detonante o “disparador” de los mismos. En este orden de ideas, es vital – desde el punto de vista preventivo – de un lado entender el comportamiento del agua superficial y subterránea, y su influencia en el comportamiento mecánico de los suelos y/o en las condiciones de estabilidad de taludes y laderas; y, de otro lado, - entendiendo dicho comportamiento – enfrentar o “atacar” el agente causal de los procesos denudativos, para sobretodo, prevenir, mitigar y/o corregir de manera eficiente – desde lo técnico y financiero – la ocurrencia y muy especialmente las pérdidas derivadas de dichos fenómenos.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024**

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

En la actualidad, se viene promoviendo e implementando la prevención, atención, manejo y recuperación de fenómenos naturales, a través de las características y funcionalidad propia de los ecosistemas. Se habla de las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), una técnica que tiene las siguientes características fundamentales:

- Se basa, especialmente, en encontrar la relación causa - efecto de los problemas. Es decir, soluciona los problemas indicados, desde la atención de las causas (principales y/o contribuyentes) y no desde los efectos, como se hace convencionalmente y la mayoría de las veces con las obras civiles.
- Utiliza preferencialmente materiales vivos, como vegetación nativa o propia del entorno donde se realizan las intervenciones.
- De esta manera, no sólo se previenen o controlan los procesos denudativos, sino que recupera la funcionalidad ecosistémica y la oferta de los servicios asociados (agua, suelo, flora, fauna).
- Relaciona e integra adecuadamente los conceptos de “salud en los ecosistemas” con el de “reducción del riesgo por procesos de erosión y/o deslizamientos”. Es, por lo tanto, una técnica mucho más amigable con el medio ambiente.

Es así, como en el caso de municipios como Aranzazu, Belalcázar, Neira y Pensilvania, es necesaria la aplicación de las técnicas de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), en varios sitios identificados como críticos, por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD.

Por lo anterior, se solicita constituir las siguientes vigencias futuras, conforme a la siguiente distribución:

Información General			INFORMACION VIGENCIA 2024	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025
Código Acción	Acción	Objeto Por Contratar	Valor	Fuente de Financiación: Sobreasta Ambiental y Transferencias del sector eléctrico
2.1.1.1	IMPLEMENTAR MEDIDAS ESTRUCTURALES (OBRAS DE INGENIERÍA Y SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA - SBN) PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Municipio de Manizales y CORPOCALDAS, para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de Manizales en términos de la Ley 1523 de 2012	\$1.000.000.000	\$2.000.000.000
		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la construcción de obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza – SbN, en sitios críticos del área urbana y rural del municipio de Belalcázar por el sistema de monto agotable	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000
		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la construcción de obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza – SbN, en sitios críticos del área urbana y rural del municipio de Aranzazu por el sistema de monto agotable	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Información General			INFORMACION VIGENCIA 2024	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025
Código Acción	Acción	Objeto Por Contratar	Valor	Fuente de Financiación: Sobretasa Ambiental y Transferencias del sector eléctrico
		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la construcción de obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza – SbN, en sitios críticos del área urbana y rural del municipio de Neira por el sistema de monto agotable	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000
		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la construcción de obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza – SbN, en sitios críticos del área urbana y rural del municipio de Pensilvania por el sistema de monto agotable	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000

	Código	Nombre
PILAR:	2	BIODESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	2.1	RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROYECTO:	2.1.1	GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES
Acción:	2.1.1.6	MANTENER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO (PROGRAMA GUARDIANES)

Justificación

La Administración Municipal de Chinchiná tiene como uno de sus objetivos ambientales, el mejoramiento de la calidad de sus fuentes hídricas. En este sentido, el manejo adecuado de la Quebrada Cameguadua y sus afluentes, se convierte en un interés prioritario, tanto para el Municipio de Chinchiná como para CORPOCALDAS y CHEC S.A. E.S.P., debido a que esta es la principal fuente hídrica del Municipio, la cual atraviesa el municipio en un tramo aproximado de 2 km en la zona sur de su casco urbano, lo cual la hace altamente susceptible a que se presenten conflictos ambientales asociados al vertimiento de aguas residuales, deforestación y disposición de residuos sólidos y escombros entre otros.

Los anteriores conflictos, generan a su vez, escenarios de riesgo relacionados con el represamiento del flujo de la corriente, procesos de erosión del piso y paredes de la canalización y la consecuente pérdida de los suelos del terreno circundante a la canalización, potenciando la generación de fenómenos de subsidencia que desestabilizan los cimientos de las viviendas aledañas a la canalización, esto impacta negativamente la calidad de vida de la población circundante a la quebrada.

Para controlar esta problemática, la Administración Municipal viene trabajando desde el año 2010, conjuntamente con la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A E.S.P (CHEC) y La Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS), en la implementación del Programa Guardianas de la Quebrada Cameguadua, a través del cual, se ha logrado no sólo mitigar los conflictos ambientales que

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

afectan la calidad del recurso hídrico de la quebrada y del embalse Cameguadua en el cual finalmente desemboca la quebrada, sino reducir los daños en la infraestructura de la canalización, zonas aledañas a la misma y el bienestar de la población que habita en las zonas adyacentes a la Quebrada. Para ello, se ha fomentado la formación de hábitos adecuados entre los habitantes de la zona de influencia de la quebrada, en el adecuado manejo de los residuos sólidos y en la prevención de desastres; y en un sentido más amplio, se viene forjando una cultura ambiental en dicha comunidad, mediante la implementación de diversas estrategias de educación ambiental y participación comunitaria en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los barrios aledaños a la quebrada Cameguadua y sus afluentes; impactando positivamente la calidad de vida de la población objeto de este proyecto. Así mismo, se resaltan las estrategias de desarrollo ejecutadas en el municipio, relacionadas con la construcción de atractivos turísticos entorno a la Quebrada Cameguadua, como el Parque Lineal Sendero de la Vida y el Parque de las Aguas, y finalmente, el espejo de agua llamado Embalse Cameguadua.

De otro lado, es importante mencionar que el municipio de Chinchiná, por su geografía, geomorfología y topografía, presenta zonas escarpadas de importancia, que tiene diferentes tipos de intervenciones: como construcción de obras para la mitigación del riesgo de desastres y laderas naturales amenazadas por factores climáticos. Con el adecuado mantenimiento de los taludes del municipio, se garantiza una estabilidad de estos, previniendo deslizamientos por sobrecargas de material vegetal, basuras y escombros. De igual forma, se pretende identificar daños estructurales o fracturas del suelo que amenacen la integridad de las edificaciones y sus vías de acceso. Por lo expuesto anteriormente, se pone de manifiesto la importancia de realizar el Programa Guardianas de la Quebrada Cameguadua y sus afluentes y Guardianas de la Ladera, como estrategia de recuperación ambiental de este cuerpo de agua, laderas con obras para la mitigación del riesgo y de mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio.

Por lo anterior, se solicita constituir las siguientes vigencias futuras, conforme a la siguiente distribución:

Información General			INFORMACION VIGENCIA 2024	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025
Código Acción	Acción	Objeto Por Contratar	Valor	Fuente de Financiación: Trasferencias del sector eléctrico
2.1.1.6	MANTENER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO (PROGRAMA GUARDIANES)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión, entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P, el Municipio de Chinchiná y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, para implementar el programa guardianas de la Quebrada Cameguadua y afluentes aledaños y Guardianas de la Ladera en sitios críticos del municipio, como estrategia participativa para la prevención del riesgo de desastres, recuperación ambiental y mejoramiento del entorno de las zonas aledañas a la quebrada, al embalse Cameguadua y laderas, en la zona urbana del municipio de Chinchiná.	\$100.000.000	\$100.000.000

	Código	Nombre
PILAR:	3	APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO
PROGRAMA:	3.1	GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

PROYECTO:	3.1.3	<i>Modernización y fortalecimiento Institucional</i>
Acción:		<i>Acción: Gastos Operativos</i>

Justificación

La Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS) tiene como misión fundamental garantizar el cumplimiento de sus objetivos y propósitos institucionales en el territorio del Departamento de Caldas. Para asegurar el adecuado desarrollo de sus funciones misionales y el bienestar de sus funcionarios, es imperativo contar con un servicio de transporte eficiente y continuo que permita el desplazamiento seguro y oportuno de los empleados de la Corporación.

En este sentido, se hace indispensable la contratación de un servicio especializado de transporte que incluya vehículos de diferentes características como Camperos, Camionetas con Doble Tracción, Microbuses, Buses o Vans, que sean aptos para transitar de forma segura por las diversas y, en ocasiones, difíciles condiciones de las carreteras del Departamento de Caldas, de igual forma se requiere camiones para para traslado de madera de los diferentes de decomiso que pueden ser en previo privados o depósitos; este servicio debe ser proporcionado por una entidad jurídica que disponga de un parque automotor adecuado y suficiente, así como de personal capacitado para asegurar la cobertura completa de las necesidades de transporte de la Corporación y de esta manera garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades misionales de CORPOCALDAS, permitiendo que éste sea el medio eficientemente para el desarrollo de proyectos y actividades de control, seguimiento y monitoreo ambiental, así como facilitar las actividades de bienestar del personal, esenciales para el cumplimiento efectivo y sostenible de la misión institucional.

Importancia de la Utilización de Vigencias Futuras

La contratación de estos servicios a través de vigencias futuras para los años 2025, 2026 y 2027 se justifica por varias razones clave:

Optimización de los trámites administrativos: Al garantizar la contratación del servicio de transporte por un periodo de tiempo prolongado, se reducen los procesos administrativos repetitivos, lo que permite una mayor eficiencia en la gestión de recursos y en la planificación operativa.

Seguridad financiera y presupuestal: Al asegurar los recursos mediante vigencias futuras, se garantiza la estabilidad financiera para la prestación continua del servicio, evitando interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades misionales de la Corporación.

Obtención de mejores condiciones económicas: La planificación a largo plazo permite negociar contratos más favorables con los proveedores de servicios de transporte, logrando precios más competitivos y asegurando un uso más eficiente de los recursos públicos.

En síntesis, la suscripción de un contrato de prestación de servicios de transporte amparado mediante vigencias futuras es una estrategia fundamental para asegurar la continuidad y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos misionales de CORPOCALDAS. Esta medida no solo garantiza la operatividad de la Corporación en los años venideros, sino que también contribuye a una gestión administrativa más eficaz y a la optimización del uso de los recursos públicos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

INFORMACIÓN GENERAL		INFORMACION VIGENCIA 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA	CUPO VIGENCIA FUTURA	CUPO VIGENCIA FUTURA	TOTAL	TOTAL POR CONTRATO
Acción	Objeto		2025	2026	2027		
Acción: Gastos Operativos	Contrato de transporte de funcionarios, para el desplazamiento en cumplimiento de las funciones institucionales.		\$ 1,018,400,000	\$ 1,099,872,000	\$ 695,000,000	\$ 2,813,272,000	\$ 2,883,272,000
		\$ 70,000,000				\$ 70,000,000	

Nota: Con la afectación de estos recursos en las diferentes vigencias, no se modifican metas.

3. CONSIDERACIONES FINANCIERAS

Según las consideraciones jurídicas y técnicas descritas anteriormente, y ante la necesidad de contrataciones priorizadas por el Director General, concertadas con los subdirectores de las diferentes áreas, que requiere de autorizaciones de cupos de vigencias futuras 2025, plenamente sustentadas, se realiza el siguiente análisis financiero del presupuesto de ingresos y su distribución en el presupuesto de gastos, para las mencionadas vigencias, con el fin de determinar la viabilidad financiera y la afectación que tendría en las próximas vigencias.

3.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024

Concepto de Ingreso	Apropiación de Ingresos	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DISTRIBUCIÓN EN EL GASTOS - VIGENCIA 2024					
		DISTRIBUCIÓN EN EL GASTO					Total Funcion.
		Gastos de Personal	Adquisición de Bs y Ss	Transferencias Corrientes	Tributos, multas, sanciones	F.C.A	
INGRESOS CORRIENTES	61,549,067,000	7,885,548,000	5,069,000,000	2,073,000,000	240,000,000	2,241,600,000	17,509,148,000
Sobretasa/Porcentaje Ambiental	41,672,000,000	3,170,081,000	4,295,512,000	2,073,000,000	227,988,000	-	9,766,581,000
Transferencias Sector Eléctrico	7,309,000,000		730,900,000			1,461,800,000	2,192,700,000
Derechos administrativos (licencias, permisos y trámites ambientales)	687,000,000					68,700,000	618,300,000
Tasa por Uso de Agua	1,340,000,000					134,000,000	134,000,000
Tasa Retributiva	5,482,000,000					548,200,000	548,200,000
Otras Tasas	10,000,000					1,000,000	1,000,000
Multas y Sanciones	279,000,000					27,900,000	27,900,000
Aporte Nación	4,770,067,000	4,715,467,000	42,588,000		12,012,000	-	4,770,067,000
RECURSOS DEL CAPITAL	13,313,451,500	8,000,000	1,461,601,145	110,398,855	-	-	1,580,000,000
Rendimientos Financieros	2,500,000,000		1,200,000,000			1,200,000,000	1,300,000,000
Transferencias de Capital (Donaciones)	-					-	-
Recursos del Balance	9,784,235,903	8,000,000	261,601,145	110,398,855		380,000,000	9,404,235,903
Ingresos y Otros Recursos no Apropriados	-					-	-
Rentas Contractuales	1,029,215,597						1,029,215,597
TOTALES	74,862,518,500	7,893,548,000	6,530,601,145	2,183,398,855	240,000,000	2,241,600,000	19,089,148,000
Porcentaje de Part.						25%	6%
						68%	

A junio 30 de 2024, el presupuesto de ingresos y gastos cuenta con una apropiación de \$74.862,5 millones, con una distribución en el presupuesto de gastos, así: \$19.089 millones (25%) para el

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

presupuesto de funcionamiento, deuda pública \$4.820 millones (6%) y para el presupuesto de inversión \$ 50.953 millones (68%).

En cuanto al presupuesto de inversión con apropiación de \$ 50.953 millones está distribuida así: los gastos operativos de los proyectos \$16.144 millones e inversión neta \$34.809 millones, en este ultimo la ejecución en compromisos es de \$14.709 millones, presentando un porcentaje de ejecución del 42% a junio 30; por comprometer en inversión neta se tendría una apropiación de \$20.100 millones.

Con el acuerdo No 13 de julio 29 de 2024 se destinaron de la apropiación disponible en inversión neta la suma de \$7.207 millones para asumir compromisos con cargo a la vigencia 2024 (52% del valor a contratar), se aprobaron vigencias futuras de los años 2025, 2026 y 2027, por valor de \$5.468 millones, \$520 millones y \$620 millones, respectivamente.

Con la aprobación del presente acuerdo, se destinarían \$2.479 millones de la apropiación disponible en inversión neta para asumir compromisos con cargo a la vigencia 2024. Adicionalmente, se adicionarían recursos para contratación por \$5.218 millones, \$1.099 millones y \$695 millones para vigencias futuras 2025, 2026 y 2027 respectivamente.

Como resultado de lo anterior se obtiene un total de vigencias futuras de **\$10.686 millones para 2025, \$1.619 millones para 2026, \$1.315 millones para 2027.**

Previa revisión y análisis de la Subdirección de Planificación Ambiental para continuar con la ejecución de las metas físicas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, se ha solicitado recursos con cargo a las vigencias 2025, siendo necesario analizar a los cupos solicitados frente a las apropiaciones proyectadas de estas vigencias en el **Plan Financiero que soporta el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.**

3.2 TECHO DE INVERSIÓN 2025 Vs VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TECHO DE INVERSIÓN 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS						
Concepto de Ingreso	Techo de Inversión 2025	Gastos Operativos	Aportes Vivocuenca	Inversión Neta	Cupo Vigencia Futura Solicitada	Recursos disponibles Otras Inversión
					Acuerdo No. 13 Julio 00/2024	% Cupo sobre Techo
INGRESOS CORRIENTES	42,884,111	16,862,000	625,000	25,397,111	5,298,000	21%
Sobretasa/Porcentaje Ambiental	30,021,471	16,462,000		13,559,471	1,173,800	9%
Transferencias Sector Eléctrico	5,423,600	-	625,000	4,798,600	424,000	9%
Derechos administrativos (licencias, permisos y trámites ambientales)	655,200	400,000		255,200	255,200	100%
Tasa por Uso de Agua	1,278,000			1,278,000	600,000	47%
Tasa Retributiva	5,229,900			5,229,900	2,645,000	51%
Otras Tasas	9,540			9,540	-	0%
Multas y Sanciones	266,400			266,400	200,000	75%
RECURSOS DEL CAPITAL	800,000	100,000	-	700,000	170,000	24%
Rendimientos Financieros	400,000	100,000		300,000	170,000	57%
Donaciones del Sector Privado	400,000			400,000	-	0%
TOTALES	43,684,111	16,962,000	625,000	26,097,111	5,468,000	21%

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

En el **Plan Financiero 2024-2027 (año 2025)**, se determinó una proyección de techo para inversión por valor de **\$43.684 millones**, de este valor se deben destinar los Gastos Operativos y Aportes para Vivocuenca (gastos fijos), con un total de **\$17.587 millones** de este valor se solicita amparen la nueva vigencia futura para transporte por **\$1.018 millones**, dejando un saldo de **\$16.569**.

Para inversión neta se contaría con recursos por **\$26.097 millones**; sobre este valor mediante **acuerdo No 13 de julio 29 de 2024 se aprobó cupo de vigencia futura por valor de \$5.468 millones** que corresponde al **21%** de la apropiación, quedando recursos disponibles para el presupuesto de inversión neta de la **vigencia 2025** la suma de **\$20.629 millones**, de los cuales se solicita amparen la nueva vigencia futura **\$4.200 millones**, dejando un saldo para otras inversiones de **\$16.429 millones**.

NOTA: Con los recursos solicitados de vigencias futuras no afecta los techos de inversión destinados a la inversión y proyectado en el Plan Financiero año 2025

3.3 PROYECCIONES Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2026

TECHO DE INVERSIÓN 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS						
Concepto de Ingreso	Techo de Inversión 2026	Gastos Operativos	Aportes Vivocuenca	Inversión Neta	Cupo Vigencia Futura Solicitada	Recursos disponibles Otras Inversión
					Acuerdo No. julio /2024	% Cupo sobre Techo
INGRESOS CORRIENTES	45,516,711	17,710,000	663,000	27,143,711	350,000	1%
Sobretasa/Porcentaje Ambiental	32,010,931	17,310,000		14,700,931	350,000	2%
Transferencias Sector Eléctrico	5,694,500	-	663,000	5,031,500	-	0%
Derechos administrativos (licencias, permisos y trámites ambientales)	687,600	400,000		287,600	-	0%
Tasa por Uso de Agua	1,341,900			1,341,900	-	0%
Tasa Retributiva	5,491,800			5,491,800	-	0%
Otras Tasas	10,080			10,080	-	0%
Multas y Sanciones	279,900			279,900	-	0%
RECURSOS DEL CAPITAL	800,000	100,000	-	700,000	170,000	24%
Rendimientos Financieros	400,000	100,000		300,000	170,000	57%
Donaciones del Sector Privado	400,000			400,000		0%
TOTALES	46,316,711	17,810,000	663,000	27,843,711	520,000	2%
						27,323,711

En el **Plan Financiero 2024-2027 (año 2026)**, se determinó una proyección de techo para inversión por valor de **\$46.316,7 millones**, de este valor se deben destinar los Gastos Operativos y Aportes para Vivocuenca (gastos fijos), con un total de **\$18.473 millones**, de este valor se solicita amparen la nueva vigencia futura para transporte por **\$1.099 millones**, dejando un saldo de **\$17.374 millones**.

Para inversión neta se contaría con recursos por **\$27.643,7 millones**; sobre este valor mediante **acuerdo No 13 de julio 29 de 2024 se aprobó cupo de vigencia futura por valor de \$520 millones** que corresponde al **2%** de la apropiación, quedando recursos disponibles para el presupuesto de inversión neta de la **vigencia 2026** la suma de **\$27.323,7 millones**.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

NOTA: Con los recursos solicitado de vigencias futuras no afecta los techos de inversión destinados a la inversión y proyectado en el Plan Financiero año 2026

3.4 TECHO DE INVERSIÓN 2027 Vs VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

Concepto de Ingreso	Techo de Inversión 2027	Gastos Operativos	Aportes Vivocuenca	Inversión Neta	TECHO DE INVERSIÓN 2027 Y VIGENCIAS FUTURAS		Recursos disponibles Otras Inversión
					Cupo Vigencia Futura Solicitada	% Cupo sobre Techo	
INGRESOS CORRIENTES	47,768,111	18,421,000	690,000	28,657,111	450,000	2%	28,207,111
Sobretasa/Porcentaje Ambiental	33,722,171	18,021,000		15,701,171	450,000	3%	15,251,171
Transferencias Sector Eléctrico	5,922,000	-	690,000	5,232,000	-	0%	5,232,000
Derechos administrativos (licencias, permisos y trámites ambientales)	715,500	400,000		315,500	-	0%	315,500
Tasa por Uso de Agua	1,395,900			1,395,900	-	0%	1,395,900
Tasa Retributiva	5,711,400			5,711,400	-	0%	5,711,400
Otras Tasas	10,440			10,440	-	0%	10,440
Multas y Sanciones	290,700			290,700	-	0%	290,700
RECURSOS DEL CAPITAL	800,000	-	-	800,000	170,000	21%	630,000
Rendimientos Financieros	400,000			400,000	170,000	43%	230,000
Donaciones del Sector Privado	400,000			400,000		0%	400,000
TOTALES	48,568,111	18,421,000	690,000	29,457,111	620,000	2%	28,837,111

En el **Plan Financiero 2024-2027 (año 2027)**, se determinó una proyección de techo para inversión por valor de **\$48.568 millones**, de este valor se deben destinar los Gastos Operativos y Aportes para Vivocuenca (gastos fijos), con un total de **\$19.111 millones**, de este valor se solicita amparen la nueva vigencia futura para transporte por **\$695 millones**, dejando un saldo de **\$18.416 millones**.

Para inversión neta se contaría con recursos por **\$29.457 millones**; sobre este valor mediante **acuerdo No 13 de julio 29 de 2024 se aprobó cupo de vigencia futura por valor de \$620 millones** que corresponde al **2%** de la apropiación, quedando recursos disponibles para el presupuesto de inversión neta de la **vigencia 2027** la suma de **\$28.837 millones**.

NOTA: Con los recursos solicitado de vigencias futuras no afecta los techos de inversión destinados a la inversión y proyectado en el Plan Financiero año 2027

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.17 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024**

Solicitud de Autorización de Cupos de vigencias Futuras 2025 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

4. CONCEPTO FAVORABLE CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS:

De acuerdo a las anteriores consideraciones, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, realizaron los análisis económicos a las rentas que financiarían la asunción de compromisos en la presente vigencia y que requiere de autorización de vigencias futuras 2025, 2026 y 2027 por parte del Consejo Directivo; así mismo se realizó los análisis técnicos, de seguimiento y control a las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y las respectivas contrataciones que se requiere comprometer con cargo a los presupuesto de las vigencias que conforman el Plan de Acción.

Por lo tanto, se da concepto favorable a la autorización de vigencias futuras, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Vigencias Futuras, art. 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

Manizales, septiembre de 2024

GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
Director General

WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector Planificación Ambiental
Del Territorio

DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria General

JORGE HERNAN LOTERO E.
Subdirector Biodiversidad e Ecosistemas

ADRIANA MARTINEZ GOMEZ
Subdirectora Evaluación y Seguimiento
Ambiental

JAVIER EDUARDO TORREZ M.
Subdirector Infraestructura Ambiental

CESAR AUGUSTO CANO C.
Subdirector Administrativo y Financiero